

- 1 -
Nº 82465



8246

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

.....
M O D E L O D E U T I L I D A D

por veinte años en España, por " SILLA CONVERTIBLE

PERFECCIONADA "

82465

a favor de

De Sara Rius Taylor

domiciliado en Avda. de los Toreros, nº 69, de

MADRID

- C/M -



82465

8246

5.- La invención a que se refiere la presente memoria es una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

10.- El Modelo de Utilidad a que se contrae la presente Memoria, se refiere como su enunciado indica a una silla de estructura metálica o en otro material, compuesta de dos piezas y que presenta la especial característica de poderse convertir en una tumbona, o butaca, sin precisar para ello de otro cambio, que el de colocarla sobre el suelo en una posición de apoyo distinto al utilizado para emplearla como silla; cambiando como es natural, la disposición de la banda de cuero lona o similar, que hace las funciones de asiento y respaldo.

15.- En los dibujos que se adjuntan a una mejor interpretación del Modelo, se ha representado éste, en tres posiciones que corresponden respectivamente a una vista lateral de la silla -Fig. 1ª-, una vista lateral de la tumbona -Fig. 2ª-, y una vista en perspectiva de la silla -Fig. 3ª-.

20.- Se compone esencialmente de dos horquillas independientes y monopiezas -2- y -3-, que adoptan en su disposición una forma aproximada que pudiéramos llamar de -U-; presentando cada uno de estos tubos una curvatura angular, aproximadamente en su parte central, y que afecta por igual a sus dos ramas; siendo la abertura de estos ángulos distinta para cada una de las horquillas mencionadas.

25.- De esta manera la horquilla -2-, forma un ángulo obtuso, mientras que la -3- está curvada con una inclinación aguda; teniendo esta última en la parte correspondiente a sus dos ramas libres, y en el centro de ellas, un refuerzo -4- que las une.

30.- Estos marcos -2- y -3-, se encuentran unidos de manera perpen-



82465

dicular secante, y por cuatro puntos de soldadura o cualquier otro medio de atado -5- y -6-, paralelos dos a dos, que determinan la formación de un conjunto que constituye el mueble convertible propiamente dicho.

5.- Efectivamente, en virtud de la proporción establecida, al apoyar sobre el suelo los extremos libres de los marcos tubulares -2- y -3-, el conjunto adopta forma de silla, según muestran las Figuras 1ª y 3ª, ya que el asiento viene constituido por el marco cerrado -3- y el respaldo, por el también marco cerrado -2-; siendo las cuatro patas, los extremos libres de dichos marcos -2- y -3-.

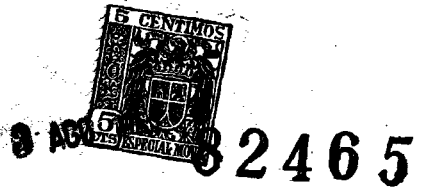
Naturalmente, una banda continua -1- sujeta a los extremos curvos de dichos marcos -2- y -3-, formará el medio de sustentación y apoyo adecuados.

15.- Para convertir la silla en una tumbona, bastará soltar la banda -1-, del extremo curvo del marco -3-, y abatir la silla, según muestra la Figura 2ª, es decir: apoyándola contra el suelo por los mismos pies libres -3-, que constituirán también las dos patas delanteras de la tumbona, pero utilizando como patas traseras, el marco cerrado -3-, que en la silla hacía las veces de asiento.

20.- De esta manera la totalidad del marco -2- formará el bastidor sobre el cual se extenderá la banda continua -1-, la cual seguirá sujeta, al igual que en la silla en el extremo curvo de la horquilla -2-, sujetándose esta vez en los extremos libres de dicha horquilla -2-.

25.- Por lo expuesto, se comprende sin necesidad de mayores consideraciones, las importantes ventajas que de la invención descrita se derivan, las cuales no son más que una lógica consecuencia de la doble utilidad del Modelo, lo que unido a su reducido coste, le hacen muy superior a todo lo conocido hasta la fecha para los mismos fines; puesto que viene a resolver de una forma perfecta y sencilla

30.-



al mismo tiempo, todos los problemas e inconvenientes que se suscitan en la fabricación de un mueble funcional de estética suficiente y estructura sólida y segura.

5.- Hecha la descripción precedente, hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

10.- En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguiente:

15.- 1ª.- Silla convertible perfeccionada, caracterizada porque, se compone esencialmente de dos horquillas independientes y monopiezas que adoptan en su disposición una forma sensiblemente de -U-; presentando cada una de estas horquillas, una curvatura angular, aproximadamente en su parte central, y que afecta por igual a sus dos ramas, siendo la abertura de estos ángulos, distinta para cada una de las horquillas mencionadas, ya que uno de los marcos forma ángulo obtuso mientras que el otro está curvado con una inclinación aguda; teniendo este último en la parte correspondiente a sus dos ramas libres, y
20.- en el centro de ellas, un refuerzo que las une; encontrándose estos marcos unidos de manera perpendicular secante, y por cuatro puntos de sujeción paralelos dos a dos, que determinan la formación de un conjunto que constituye el mueble convertible propiamente dicho.

25.- 2ª.- Silla convertible perfeccionada, caracterizada según la reivindicación anterior, porque, en virtud de la proporción establecida al apoyar sobre el suelo los extremos libres de los marcos, el conjunto adopta forma de silla, ya que el asiento viene constituido por el marco cerrado formado por una de las horquillas y el respaldo, por el también marco cerrado formado por la otra, siendo las cuatro
30.- patas, los extremos libres de dichos marcos; constituyendo el medio

82464



824

de sustentación, una banda continua sujeta a los extremos curvos de dichos marcos.

5.- 3ª.- Silla convertible perfeccionada, caracterizada según las reivindicaciones 1ª y 2ª, porque, para convertir la silla en tumbona, bastará soltar la banda del extremo curvo del marco que constituye el asiento, y abatir la silla apoyándola sobre el suelo por los mismos pies libres que los utilizados como delanteros en la silla, pero utilizando como patas traseras el marco cerrado que en la silla hacía las veces de asiento; de tal manera que la totalidad de uno de los marcos -el obtuso- formará el bastidor sobre el cual se extenderá la banda continua, la cual seguirá sujeta, al igual que en la silla en el extremo curvo de dicho marco obtuso, sujetándose esta vez en los extremos libres de dicha misma horquilla.

10.- 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

" SILLA CONVERTIBLE PERFECCIONADA "

15.- Todo conforme se reivindica en la presente Memoria, que consta de cinco página mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 de Agosto de 1.960

20.-

ALFONSO UNGRIA